

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.149, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

## **2.- Ayudante de Oficios de Obras y Servicios.**

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 3.792, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 4.016, de fecha 2 de diciembre de 2019, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 9 de diciembre de 2019.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 17 de enero de 2020, eleva a definitivo la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Ayudante de Oficios de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ordenada de forma decreciente, con una vigencia de 22 meses, a contar desde la fecha de la



presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	29047XXX	81,80
TORRES CARRASCO, JUAN MIGUEL	77516XXX	68,67
GUIRAO LARA, PEDRO	23235XXX	65,915
MARTIN PRIETO, BORJA	72470XXX	65,76
MUÑOZ CASANOVA, ANTONIO	48396XXX	64,358
MARIN SANCHEZ, ELOY	52810XXX	61,30
MUÑOZ CASANOVA, JOSE MANUEL	34808XXX	57,30
ABRIL CORDOBA, MARTIN	74434XXX	56,45
RUIZ CORBALAN, FERNANDO	77518XXX	55,20
NAVARRO SORIANO, FRANCISCO	29067XXX	53,35
GIMENEZ GONZALEZ, DIEGO	74427XXX	49,575
MUÑOZ SORIANO, JOSE	29047XXX	49
MARTINEZ VELEZ, ANTONIO	22478XXX	46,01
DURAN SANCHEZ, DAVID	23279XXX	44,72
GIMENEZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL	52810XXX	41,00
ROJAS VIVAS, JESUS	27509XXX	39,600

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 235 de 02/02/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
qZsqeLRZ9DGslvHBZ  
ikqsEqK6GAZMwOIB/  
+TnNpo/o=

Código seguro de verificación: PCXW6F-KCD34QJW

Pág. 2 de 3

BARBA MORENO, MARIA JACINTA	76242XXX	39,30
NAVARRO VAZQUEZ, DAMIAN	74433XXX	39
SANCHEZ GARCIA, DANIEL	77713XXX	36,25
POSIABO RIBERA, JULIO CESAR	49597XXX	30,90

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org), y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica ([Caravaca.sedipualba.es](http://Caravaca.sedipualba.es)).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 235 de 02/02/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
qZsqeLRZ9DGslvHBZ  
ikqsEqK6GAZMwOIB/  
+TnNpo/o=

Código seguro de verificación: PCXW6F-KCD34QJW

Pág. 3 de 3